



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

#### **ORDEN PRI/1242/2022, de 30 de agosto, por la que se conceden ayudas a entidades formadas por mujeres.**

Mediante Orden PRI/520/2022, de 20 de abril ("Boletín Oficial de Aragón", número 82, de 29 de abril de 2022) se convocan ayudas a entidades formadas por mujeres.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actuaciones dirigidas a conseguir que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva, contribuyendo a fomentar el asociacionismo de las mujeres, de acuerdo con el artículo 49 de la Orden PRI/1149/2021, de 3 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de mujer.

Se presentan un total de 31 solicitudes. Los proyectos presentados fueron valorados por la Comisión de Valoración nombrada al efecto por Resolución de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, de 2 de junio de 2022, que, reunida en las dependencias del Instituto Aragonés de la Mujer el día 6 de junio de 2022, las evaluó de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado décimo de la Orden de convocatoria.

Efectuada la propuesta provisional, según el apartado decimotercero punto segundo y de conformidad, con lo establecido en el punto cuarto del apartado decimotercero de la Orden de convocatoria, el Secretario General del Instituto Aragonés de la Mujer ha elevado la correspondiente propuesta definitiva de resolución. Esta propuesta ha sido aceptada expresamente por las entidades beneficiarias propuestas.

El orden de prelación para la concesión de las subvenciones, se ha determinado en función a la puntuación obtenida por los criterios de valoración del artículo décimo de la Orden de convocatoria. La determinación del importe de la ayuda entre aquellas entidades que han superado la puntuación mínima de valoración de 35 puntos se ha determinado con la aplicación de una fórmula matemática, ponderando el presupuesto de la convocatoria, con la suma de la puntuación obtenida por cada una de las entidades solicitantes en relación con la totalidad de los puntos obtenidos por todas las entidades, según el apartado duodécimo punto tres de la Orden PRI/520/2022, de 20 de abril.

Las solicitudes se han ordenado de mayor a menor por orden de puntuación, con el límite de 6.000 euros señalado en el apartado duodécimo punto segundo de la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Primero.— Conceder las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Orden PRI/520/2022, de 20 de abril. El importe total de las subvenciones concedidas asciende a 126.327,80 euros. Las ayudas se tramitarán con cargo a la línea presupuestaria G/54010/3232/480499/91002, PEP 2007/000175, del Presupuesto de Gastos del Instituto Aragonés de la Mujer para el ejercicio 2022.

De acuerdo con lo expuesto, en el anexo I de la presente Orden se detallan las entidades beneficiarias, así como el coste del proyecto, puntuación, cuantía solicitada y cuantía a conceder. El anexo II a esta Orden, recoge las entidades cuya solicitud ha sido desestimada, por no encontrarse el proyecto dentro de los definidos en la Orden de convocatoria, por no ser una entidad beneficiaria de las referidas en el artículo 2.º de la Orden de convocatoria, por no tener sede social o delegación en Aragón, por no encontrarse el proyecto dentro de los definidos en la Orden de convocatoria, por renuncia de la entidad o no llegar a la puntuación mínima de 35 puntos.

Segundo.— Podrán ser objeto de subvención aquellos gastos subvencionables que, de manera indubitada, y siendo estrictamente necesarios, respondan a la naturaleza de la actuación subvencionada y se realicen desde el día 1 de enero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022. Los gastos subvencionables son los relacionados en el apartado quinto de la Orden de convocatoria. El pago de la cuantía se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado decimosexto de la Orden PRI/520/2022, de 20 de abril; en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tercero.— En cuanto a las obligaciones de las entidades beneficiarias se estará a lo especificado en el artículo decimoquinto de la Orden PRI/520/2022, de 20 de abril; artículos 6 y 32



de la Orden PRI/812/2021, de 25 de junio; en el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, y en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables, se procederá a declarar la pérdida del derecho parcial o total al cobro de la misma, o a su reintegro y al ejercicio de las acciones que correspondan según la normativa vigente.

Cuarto.— La presente Orden se publicará, a efectos de notificaciones, en el “Boletín Oficial de Aragón”. Asimismo se dará publicidad en la página web del Instituto Aragonés de la Mujer: <https://www.aragon.es/organismos/departamento-de-presidencia-y-relaciones-institucionales/instituto-aragones-de-la-mujer-iam->, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, Asimismo, se publicarán las ayudas concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 30 de agosto de 2022.

**La Consejera de Presidencia  
y Relaciones Institucionales,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



### ANEXO I - SOLICITUDES ESTIMADAS

- 1- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE ARAGÓN (ADEA), solicita subvención para el proyecto "*proyecto "igualdad"*". Dicho proyecto tiene un coste de 33.874,16€.  
Ha obtenido un total de 79 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.
- 2- ASOCIACIÓN MUJERES LIBRES MANUELA BLASCO, solicita subvención para el proyecto "*empoderamiento de las mujeres jóvenes*". Dicho proyecto tiene un coste de 32.603,14 €.  
Ha obtenido un total de 78 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.
- 3- FEDERACIÓN ASOCIACIONES ALUMNOS PLATAFORMA ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES. solicita subvención para el proyecto "*por una cultura de igualdad*". Dicho proyecto tiene un coste de 23.339,37 €.  
Ha obtenido un total de 78 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.
- 4- ASOCIACIÓN JUVENIL INTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN solicita subvención para el proyecto "*por una cultura de igualdad*". Dicho proyecto tiene un coste de 27.068,13 €.  
Ha obtenido un total de 76 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.
- 5- ASOCIACIÓN MAGENTA COLECTIVO LGTB DE ARAGÓN, solicita subvención para el proyecto "*prevención de la violencia contra la mujer trans*". Dicho proyecto tiene un coste de 44.402,78 €.  
Ha obtenido un total de 76 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.
- 6- ASOCIACIÓN JUVENIL MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO (MOVIDA) solicita subvención para el proyecto "*enseñanza en igualdad*". Dicho proyecto tiene un coste de 32.663,82 €.  
Ha obtenido un total de 76 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.
- 7- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS SOLIDARIOS ARAGONESES (FAESA), solicita subvención para el proyecto "*fomento de la igualdad en el ámbito educativo*". Dicho proyecto tiene un coste de 7.525,49 €.  
Ha obtenido un total de 75 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.
- 8- ASOC IMPULSA PARA DESARROLLO Y FORMACION solicita subvención para el proyecto "*Talleres sobre imagen estereotipada de la mujer y prevención de TCA*". Dicho proyecto tiene un coste de 12.000 €.  
Ha obtenido un total de 69 puntos, cuantía solicitada de 5.900 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 5.900 €.
- 9- ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL, solicita subvención para el proyecto "*mujer poderosa*". Dicho proyecto tiene un coste de 7.200€.  
Ha obtenido un total de 58 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.



10- ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALCAMPELL Y CONSUMIDORAS DE ALCAMPELL, solicita subvención para el proyecto "*proyecto igualdad de género (alfabetización digital) campaña sensibilización igualdad*". Dicho proyecto tiene un coste de 6.600€.

Ha obtenido un total de 57 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

11- ASOCIACIÓN ARTMOSFERA, solicita subvención para el proyecto "*Mujeres Artistas Rurales (Encuentros Formativos y Formaciones Online)*". Dicho proyecto tiene un coste de 84.720,85€.

Ha obtenido un total de 57 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

12- ASOCIACIÓN DE LAS MUJERES GITANAS DE ARAGÓN ROMI CALI, solicita subvención para el proyecto "*Educación en valores, el feminismo, la igualdad y la tolerancia para no fomentar la desigualdad y la discriminación*". Dicho proyecto tiene un coste de 6000€.

Ha obtenido un total de 55 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

13- LA SABINA CLUB DE OPINION, solicita subvención para el proyecto "*mujeres que dan respuestas*". Dicho proyecto tiene un coste de 5.000€.

Ha obtenido un total de 54 puntos, cuantía solicitada de 4.500 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 4.500 €.

14- ASOCIACIÓN ARAGONESA DE MUJERES DE LA EXPLOTACION FAMILIAR AGRARIA LA SAL DE LA TIERRA, solicita subvención para el proyecto "*espacio seguro, espacio rural, espacio entre mujeres*". Dicho proyecto tiene un coste de 6.000€.

Ha obtenido un total de 46 puntos, cuantía solicitada de 5.180€, siendo el importe de la ayuda a conceder de 5.180€.

15- ASOCIACIÓN VIRGEN DEL ALBA, solicita subvención para el proyecto "*alfabetización digital, internet, seguridad y redes sociales*". Dicho proyecto tiene un coste de 2.211,77€.

Ha obtenido un total de 43 puntos, cuantía solicitada de 1.974,8€, siendo el importe de la ayuda a conceder de 1.974,8€.

16- ASOC DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS VIRGEN DEL PATROCINIO, solicita subvención para el proyecto "*proyecto igualdad de género (alfabetización digital)*". Dicho proyecto tiene un coste de 6.600€.

Ha obtenido un total de 43 puntos, cuantía solicitada de 6.000€, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000€.

17- ASOCIACIÓN TRABAJADORAS DEL HOGAR Y CUIDADOS DE ZARAGOZA, solicita subvención para el proyecto "*todas las mujeres suman*". Dicho proyecto tiene un coste de 5.800€.

Ha obtenido un total de 41 puntos, cuantía solicitada de 5.800€, siendo el importe de la ayuda a conceder de 5.800€.

18- ASOCIACIÓN DE MUJERES PEÑAFLO, solicita subvención para el proyecto "*actividades 2022*". Dicho proyecto tiene un coste de 550€.

Ha obtenido un total de 41 puntos, cuantía solicitada de 550€, siendo el importe de la ayuda a conceder de 550€.

19- ASOCIACIÓN ARAGONESA DE MUJERES EMPRESARIAS, PROFESIONALES, DIRECTIVAS Y GERENTES, solicita subvención para el proyecto "*proyecto ARAME*"



2022 sensibilización, inserción laboral, liderazgo y empoderamiento". Dicho proyecto tiene un coste de 11.000€.

Ha obtenido un total de 40 puntos, cuantía solicitada de 6.000€, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000€.

20- ASOCIACIÓN DE MUJERES NUESTRA SEÑORA DEL LLANO, solicita subvención para el proyecto "*taller la talla 38 me aprieta*". Dicho proyecto tiene un coste de 450€.

Ha obtenido un total de 39 puntos, cuantía solicitada de 450€, siendo el importe de la ayuda a conceder de 450€.

21- WILPF ESPAÑA LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES POR LA PAZ Y LA LIBERTAD, solicita subvención para el proyecto "*escuela para una cultura de paz e igualdad*". Dicho proyecto tiene un coste de 6.000€.

Ha obtenido un total de 38 puntos, cuantía solicitada de 6.000€, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000€

22- ASOCIACIÓN DE MUJERES AUTOSUFICIENTES SORORAS RURALES, solicita subvención para el proyecto "*semana de la mujer rural 2022*". Dicho proyecto tiene un coste de 6.000€.

Ha obtenido un total de 38 puntos, cuantía solicitada de 6.000€, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6000€.

23- ASOCIACIÓN DE MUJERES MARÍA MOLINER, solicita subvención para el proyecto "*Desarrollo personal y bienestar emocional*". Dicho proyecto tiene un coste de 10.900€.

Ha obtenido un total de 35 puntos, cuantía solicitada de 6.000€, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000€.

24- LA DEVANADERA, solicita subvención para el proyecto "*Talleres para el desarrollo de habilidades de recuperación de piedra seca*". Dicho proyecto tiene un coste de 5.973€.

Ha obtenido un total de 35 puntos, cuantía solicitada de 5.973€, siendo el importe de la ayuda a conceder de 5.973€.

**ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS**

	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	C.I.F	MOTIVACIÓN
1	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DE ABIEGO	G22429948	proyecto fuera de la convocatoria.
2	CLUB DEPORTIVO ZARAGOZA GRIPS	G10666741	Entidad no beneficiaria, art 2º
3	COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN	G50139278	Renuncia a la solicitud de subvención.
4	PINK BOOTS SOCIETY SPAIN	25186513H	No cumple requisitos, art. 2º 1( sede social o delegación en Aragón)
5	UNIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES AUTÓNOMAS Y EMPRENDEDORAS	G22317341	proyecto fuera de la convocatoria
6	ASOC DE MUJERES EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA - AMEPHU	G22317341	No obtiene la puntuación mínima. Art.12
7	ASOCIACIÓN PRO SALUD PSICOSOCIAL BAJO ARAGÓN CASPE PSIQUE IMPORTA	G09939323	No obtiene la puntuación mínima. Art.12